REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:
EDIFICIO BANCOQUIA P.H.

DEMANDADO:
CELMIRA AMARIS

CUADERNO: 2
MEDIDAS CAUTELARES

2008-00987

2008-00987

-3 JUL 2008

L DESPACHO HOY
INFORMANDO QUE SE ALLEGO
COPIA DE LA DEMANDA PARA
EL ARCHIVO EL JUZGADO Y
COPIA CON ANEXOS PARA
EL TRASLADO.
CON MEDIDAS
LA SECRETARIA,

LOURDES [illegible]

Gamba Ladino & Asociados®

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. (Reparto)
E. S. D.

Asunto:	Medidas Cautelares
Expediente:	
Proceso:	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Demandante:	EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandada:	CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO obrando en mi condición de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con el NIT 860.020.361-1 en virtud del poder especial a mí conferido, respetuosamente solicito se decrete la siguiente medida cautelar con carácter de previa para que los efectos de la acción ejecutiva no sea ilusoria así:

El embargo y secuestro de los remanentes que llegasen a quedar dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado 5 Civil del Circuito de AGROMIBA LTDA N.I.T. 860.072.308-1 contra la demandada CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ.

El anterior bien lo denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad de los demandados.

Sírvase Señor Juez mediante oficio, comunicar al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Estoy dispuesto a prestar la caución legal que Usted a bien tenga fijar.

Cordialmente,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete de julio de dos mil ocho

[redacted] Préstese caución por **$ 235.000 M/cte**.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 107 de fecha
09 JUL. 2008 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

08-0987

POLIZA DE SEGURO DE JUDICIAL
ARTICULO 513

Referencia	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Codigo Punto Venta	Ramo	No.Poliza	Anexo
010034029383-89	SAN DIEGO	670	0	30	300001269	0

Fecha Expedición (Dia / Mes / Año)	Vigencia Desde (Dia / Mes / Año)	A las Horas	Vigencia Hasta (Dia / Mes / Año)	A las Horas	Tipo de Movimiento	Hoja
23 / 02 / 2009	23 / 02 / 2009	00:00		00:00	EXPEDICION	1 / 1

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección CALLE 13 NO 8-39 | Identificación 860.020.361-1

Tipo d[illegible]agarantía | Ciudad BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | Teléfono 3340039

Apoderado GAMBA LADINO, DIEGO HERNAN | No. Contragarantía

Dirección CRA 8 NO 13-39 OFI 804 | Identificación 79.369.257

Ciudad BOGOTA, D.C. | Teléfono

Demandante EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL | Demandado CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

Caución Ordenada por: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. | Clase de Proceso EJECUTIVO | Numero de radicado 2008-0987

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO ART. 513 INC 10 C.P.C., GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRÁCTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES, SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

SEGUROS CONDOR S.A. NIT. 890.300.465-8

ACLARACIONES

Valor Prima	Gastos de Expedición	Valor IVA	Total a Pagar
$ *************11,750	$ **********2,500.00	$ *************2,280	$ *******************16,530

Valor Asegurado $ **************235,000.00 | Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre	Clave	%Part.	Nombre Compañía	%Part.	valor
DIRECTO	9999999	100.00			

CONDOR S.A.
Compañía de Seguros Generales

CLIENTE

010034029383

13-11-2008-1319-P-05-PCUU010195131193

Firma Autorizada | Firma Tomador

FO-EMI-04-01

DIRECCION NOTIFICACIONES: CARRERA 7 No. 74-21 - TELEFONO 3192930 -BOGOTA
Mail:seguroscondorsa@condorsa.com.co
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 2030 DIC.20/1990

AMOLINA

23 FEB. 2009

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

☒ 1-Se Sabeano en Tiempo Allego Copias
☐ 2-Ha se dio cumplimiento al auto anterior
☐ 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
☐ 4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Reposición
☐ 5-Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronunció(ron) en Tiempo Si ☐ No ☐
☐ 6-Vencio el Término Probatorio
☐ 7-El Término de Emplazamiento Vencio el(los) Emplazado
☐ 8-No Comparecio Publicaciones en Tiempo Si ☐ No ☐
☐ 9-Pasado Cumplimiento Auto Anterior
☐ 10-Pasa Memorial la Anterior Solicitud para Resolver.
☐ 11-Descorriendo Traslado en Tiempo Si ☐ No ☐
☐ 12-Adicionado un Demandado, Faltan otro(s) Si ☐ No ☐
☐ 13-Otros

- 4 MAR 2009

Bogotá, D.C.

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

(3)

Gamba Ladino & Asociados®

Bogotá D.C.
2/23/2009

GLA-CIV-2009-0025
(al responder cite este numero)

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Asunto: Allega Póliza y Amplia el embargo.
Expediente: 2007- 0987
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados: CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** respetuosamente solicito se amplié la medida cautelar en el sentido de embargar los remanentes que llegasen a quedar dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C. o el inmueble Oficina 410 ubicada en la Calle 13 Nro. 8 – 39 Edificio Bancoquia sí por alguna causa se llegare a desembargar dentro del proceso que adelanta en éste Juzgado la sociedad AGROMIBA LTDA N.I.T. 860.072.308-1 contra la demandada CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ.

El anterior bien lo denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la demandada.

Allego original de la Póliza Judicial número 300001269 del 23 de febrero de 2009 de Seguros del Estado por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($235.000,00)** dentro del proceso de la referencia con el fin de que obre dentro del proceso y para las finalidades señaladas por la Ley, acatando lo señalado por su Despacho mediante auto de fecha 7 de julio de 2008 notificado en el estado del 9 de Julio de ése año.

Sírvase señor Juez decretar el embargo y expedir los oficios correspondientes.

Del señor Juez,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

24 FEB 2009

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804 P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

5

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de marzo de dos mil nueve (2009)

Se deniega la anterior solicitud por improcedente, toda vez que el Despacho carece de la facultad investigativa que le permita atender tal petición; supeditándose las facultades al tema del presente debate.

En su defecto se ordena al memorialista estarse a lo previsto por el art. 116 del C. de P. Civil.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.-

(3)

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.

Por anotación en el estado No. 038 de fecha 09 MAR. 2009 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A. M.

La Secretaria, _____
08-0987

X 23 FEB. 2009

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

☐ 1-Se Subsano en Tiempo Allego Copias
☐ 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
☐ 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
☐ 4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Reposición
☐ 5 Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronunció(aron) en Tiempo Si ☐ No ☐
☐ 6-Vencio el Término Probatorio
☐ 7-El Término de Emplazamiento Vencio el(los) Empleazado (A) No Compareció Publicaciones en Tiempo Si ☐ No ☐
☐ 8-Dando Cumplimiento Auto Anterior
☐ 9-Se Presento la Anterior Solicitud para Resolver.
☐ 10-Descorriendo Traslado en Tiempo Si ☐ No ☐
☐ 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si ☐ No ☐
☐ 12-Otros

Bogotá, D.C. - 4 MAR 2009

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

(3)

Gamba Ladino & Asociados®

Bogotá D.C.
2/23/2009

GLA-CIV-2009-0026
(al responder cite este numero)

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Asunto:	Oficiar Juzgado 5 Civil del Circuito
Expediente:	200X- 0987
Proceso:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados:	CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** respetuosamente solicito a su Despacho se sirva oficiar al Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C. con el fin de que informen el estado del proceso y en que etapa se encuentra.

Lo anterior por cuanto de acuerdo con el certificado de tradición del inmueble que se pretende embargar se observa que la medida cautelar fue comunicada desde el día 24 de mayo de 1995 mediante oficio número 1.261, lo que hace suponer que después de catorce años es posible que dicho proceso ya haya terminado y que las medidas cautelares ya se hayan levantado pero sin haber sido registradas ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

Como quiera que somos los primeros interesados en hacer efectivo el crédito a favor de mi poderdante, ruego a su Despacho acceder a lo solicitado.

Del señor Juez,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804
P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

24 FEB 2009

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

1-Se Subsano en Tiempo Allego Copias

☐ 2-No se dio cumplimiento al auto anterior

☐ 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada

☐ 4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Reposición

☐ 5-Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronunció(ar n) en Tiempo Si ☐ No ☐

☐ -6Vencio el Término Probatorio

☐ -7Si Término [illegible]lazamiento Vencio el(les) Emplazado (A) No Compareció Publicaciones en Tiempo Si ☐ No ☐

☐ 8-Dando Cumplimiento Auto Anterior

☐ 9 Se Presento la Anterior Solicitud para Resolver.

☐ 10-Reformando Traslado en Tiempo Si ☐ No ☐

☐ 11-Se Allego un Demandado, Faltan otro(s) Si ☐ No ☐

Folios

17 MAR 2009

Bogotá, D.C.

Corregir auto - es cto

LOURDES ROJAS AVILA

LA SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de marzo de dos mil nueve (2009)

Se acepta caución prestada. En consecuencia el Juzgado DECRETA:

El embargo del bien raíz que de propiedad de la demandada se llegue a desembargar dentro del proceso adelantado por la firma AGROMIBA LTDA., en el Juzgado 5° Civil Municipal de ésta ciudad, o del remanente de la subasta del mismo que a favor le pueda quedar, limitando la medida en éste último evento, a la suma de $3'525.000,oo M/cte. Oficiese.

Ver Fl 8.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.-

(3)

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.

Por anotación en el estado No. 038 de fecha 09 MAR. 2009 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A. M.

La Secretaria, _____
08-0987

[illegible] CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA CUMPLIMIENTO CON:
OFICIO 792 FECHA: 16/03/09
DESP COMIS _____ FECHA: _____
TELEGRAMA _____ FECHA: _____
FECHA _____
RECIBI _____

8

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil nueve (2009)

De conformidad con la anterior solicitud y lo previsto por el art. 310 del C. de P. Civil, el Juzgado RESUELVE:

Corregir el auto de fecha 05 del corriente mes, en el sentido de la Dependencia Judicial referida en éste es: "Juzgado 5° Civil del Circuito de la ciudad" y no el allí enunciado.

Notifíquese conjuntamente con la providencia que se corrige.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.-

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.

Por anotación en el estado No. 047 de fecha 2009 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A. M.

La Secretaria, _____
08-0987

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO
OFICIO 924 FE: 27/03/09
DESP COMIS _____ FE: _____
TELEGRAMA _____ FE: _____
FECHA _____
RECIBI _____

9

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D. C.
COD JUZGADO 110012041058
Calle 14 No. 7-36 Piso 18

OFICIO No. 924
27 de Marzo de 2009

Señor
Juez 5°
CIVIL DEL CIRCUITO
La Ciudad

Ref. *EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA RAD No. 2008-0987 de EDIFICIO BANCOQUIA contra CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ.*

Respetado Señor Juez;

Por medio del presente, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha cinco y dieciocho de Marzo del año que avanza, se decreto el embargo del bien raíz que de propiedad de la demandada *CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ* se llegue a desembargar dentro del proceso adelantado por la firma AGROMIBA LTDA., en ese Despacho Judicial, o el REMANENTE de la subasta del mismo que a favor le pueda quedar.

Se limita el embargo a la suma de $3.525.000.oo M /cte.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

RECIBI
1073156370

D.D.

Gamba Ladino & Asociados

Bogotá D.C.
1/30/2009

GLA-OFI-2009-008
(al responder cite este numero)

Honorables Magistrados y Consejeros
CORTE CONSTITUCIONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ESTADO
TRIBUNALES SUPERIORES
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
Honorables Jueces
CIVILES DEL CIRCUITO
CIVILES MUNICIPALES
DE FAMILIA
LABORALES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
E. S. D.

ASUNTO: **AUTORIZACION DEPENDIENTE JUDICIAL**
APODERADO: **DIEGO HERNAN GAMBA LADINO**
DEPENDIENTE JUDICIAL: **DIANA ROCIO PARRA SALCEDO**

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO identificado con la cédula de ciudadanía número 79'369.257 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de abogado titulado e inscrito manifiesto a Ustedes que **AUTORIZO** bajo mi responsabilidad a la señorita **DIANA ROCIO PARRA SALCEDO** ciudadana mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.156.370 de Madrid (Cundinamarca), para que realice ante sus Despachos las diligencias propias de **DEPENDIENTE JUDICIAL** conforme lo señala el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

Mi dependiente judicial esta autorizado para revisar procesos, solicitar copias, fotocopias, retirar sentencias, despachos comisorios y demás diligencias necesarias para la atención de mis negocios.

De Ustedes,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

Acepto

DIANA ROCIO PARRA SALCEDO
C.C. Nro. 1.073.156.370 de Madrid (Cundinamarca)

Gamba Ladino & Asociados®

Bogotá D.C.
03 de Agosto de 2009.

GLA-CIV-2009-0172
(al responder cite este numero)

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Asunto: Autorización para retirar oficio Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Expediente: ~~2007-0~~987 2008
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados: CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** respetuosamente solicito se sirva oficiar al Juzgado 5° Civil del Circuito en el cual se autorice al suscrito el retiro de los oficios números 2084 y 2085 del 3 de julio de 1996 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. y a la Notaria Quinta del Circulo de Bogotá D.C., suscrito por ese Despacho en el cual se cancela el gravamen y se levanta la medida cautelar de embargo del bien inmueble Calle 13 Nro. 8 – 39 Oficina 410 e identificada con el folio de matricula inmobiliaria número 50C-609817 en el Proceso número 1995-10215 por terminación del mismo.

Lo anterior por cuanto su Despacho mediante auto de fecha 18 de marzo de 2009 ordeno el embargo del bien inmueble o el remanente de los saldos del remate del mismo. Radicado su oficio número 924 del 27 de marzo del año presente, se observo que el expediente 1995-10215 se encontraba archivado.

El suscrito pidió el desarchive del proceso y al llegar el expediente al Juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá D.C., el Juzgado observo que el proceso había terminado y que se encontraban sin reclamar los oficios de levantamiento de medidas cautelares. Razón por la cual, considera ese Juzgado improcedente abrir nuevamente el expediente para dar trámite a una medida de embargo cuando el proceso ya termino.

En su defecto indico de manera verbal el Secretario de dicho Despacho Judicial que el camino a seguir era que su Despacho me autorizará como tercero interesado a retirar dichos oficios de desembargo para radicarlos en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., de manera que la medida cautelar proferida en éste Juzgado 58 Civil Municipal se comunicará directamente allí.

En consecuencia ruego á su Despacho acceder a la presente solicitud y oficiar al Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C. autorizándome a

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- 1-Se Subsano en Tiempo Allego Copias
- 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4-Vencio el Término de traslado del Recurso de Reposición
- 5-Vencio el Término Probatorio ... Parte(s) se Pronunció(aron) ... Si No
- 6-Vencio el ...
- 7-El ... el (los) Emplazado (s) ... Si No
- 8-...
- 9-... Resolver.
- 10-... Si No
- 11-... Si No
- 12-...

Bogotá, D.C. 25 AGO 2009

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

recoger los oficios de desembargo antes señalados y oficiar en consecuencia a la Oficina de Instrumentos públicos con el fin de comunicarles la inscripción de la medida de embargo decretada en éste Despacho mediante auto del 5 de marzo de 2009 del bien inmueble ubicado en la Calle 13 Nro. 8 – 39 Oficina 410 e identificada con el folio de matricula inmobiliaria número 50C-609817.

12

Del señor Juez,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

03 ... 2009

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON:

OFICIO 4069 FECHA: 11 DIC 2009

DESP COMIS_____ FECHA:_____

TELEGRAMA_____ FECHA:_____

FECHA_____

RECIBI_____

13

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de agosto de dos mil nueve (2009)

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se autoriza al Dr. DIEGO HERNAN GAMBA LADINO, apoderado especial de la parte actora, para que retire los oficios Números 2084 y 2085 del 3 de julio de 1996 dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y a la Notaría Quinta del circulo de Bogotá D.C. en el cual se cancela el gravamen y se levanta la medida con el folio de matrícula No. 50C – 609817 en el proceso No. 1995 – 10215 por terminación del mismo.

Ofíciese al Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C., e igualmente Ofíciese a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Comunicándole la inscripción de la medida de embargo decretada en éste Despacho.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO SOTO MURCIA

Juez.-

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

Por anotación en el estado No. 134 de fecha 12 de agosto de 2009 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A. M.

La Secretaria, _____

08-0987 *scal.*

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- ☐ 1-Se Subsanó en Tiempo Allego Copias
- ☐ 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4-Vencio el [illegible] del Recurso de Reposición
- ☐ 5-Vencio [illegible] Parte(s) se Pronunció [illegible]
- ☐ 6-Vencio [illegible]
- ☐ 7-[illegible] Emplazado [illegible] Si ☐ No ☐
- ☐ 8-[illegible]
- ☐ 9 Se Presenta la [illegible] para Resolver.
- ☐ 10 Desvinculado [illegible] No ☐
- ☐ 11-[illegible] Si ☐ No ☐
- ☐ 12-Otros

SEP 2009

Bogotá, D.C. 4 SEP 2009

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

No preguntas! Tati

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 oficina piso TERCERO

14

OFICIO No. 2192
AGOSTO 11 de 2009

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

PROCESO 1995 10215 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE AGROMIBA LTDA CONTRA CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de VEINTE de JUNIO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, este Despacho DECRETÓ la TERMINACION por PAGO de la OBLIGACIÓN, ORDENANDOSE el levantamiento de las medidas cautelares, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Lo anterior, para dar respuesta a su oficio No. 924 de marzo 27 de 2009, linrado en el PROCESO EJECUTIVO No. 2008 987 DE EDIFICIO BANCOQUIA CONTRA CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ.

Cordialmente,

BENJAMÍN HURTADO GIL
Secretario

ers

13 AGO 2009

15.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVI L MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., Nueve (09) de Septiembre de dos mil nueve (2009)

Exp. 08-987

Para los efectos legales pertinentes, obre en autos la manifestación hecha por el Juzgado 5º Civil del Circuito, el contenido de la misma se pone en conocimiento de l aparte actpra para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez Adjunta

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.

Por anotación en el estado No. **155** de fecha **11 DE SEPTIEMBRE DE 2009** fue notificado el auto anterior
Fijado a las 8:00 A. M.

La Secretaria, _____

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Carrera 10 No. 14-33 Piso 20

OFICIO No. 3357
15 de Octubre de 2009

Señor
Juez 5º
CIVIL DEL CIRCUITO
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO RAD. No. 08-0987 de EDIFICIO BANCOQUIA contra CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ.

Por medio del presente, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha Diez de Agosto del año 2009, se ordenó oficiarle con el fin de informarle que este Despacho mediante auto de fecha 05 de marzo de los corrientes, decretó el embargo del bien raíz de propiedad de la demandada CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ que se llegare a desembargar dentro del proceso adelantado por la firma AGROCOLOMBIA LTDA. o del remanente de la subasta que a favor le pueda quedar, limitando la medida en la suma de $3´525.000,oo.

Sírvase obrar de conformidad

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

Retire oficio
22 de octubre de 2009
Jennifer Alejandra Losada A.
CC 1020347681

JB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

17

Pagina 1

Impreso el 12 de Marzo de 2010 a las 10:50:45 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-22556 se calificaron las siguientes matriculas:
609817

Matricula Nro.: 50C-609817

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032EXZM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
6) CARRERA 8 A 12-76
7) CARRERA 8 A 12-80
CARRERA 8 A 12-90
CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-03-2010 Radicacion: 2010-22556
Documento: OFICIO 619 del: 01-03-2010 JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DESEMBARGO PROCESO 1995 1
Se cancela la anotacion No. 8

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGROMIBA LTDA. 860072308 1
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma
ABOGA149,2378	15	MAR	2010	Registrador Principal (E)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGIS
INSTRUMENTOS PUBL

18

RECIBO DE CAJA No. 4253845

BOGOTA ZONA CENTRO 80425384458
LIQUID22
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 10 de Marzo de 2010 a las 11:09:03 a.m.
No. RADICACION: 2010-22556
NOMBRE SOLICITANTE: CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ
OFICIO No.: 619 del 01-03-2010 JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.
MATRICULAS 609817 BOGOTA D.C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
17 CANCELACION	1		14,300
			14,300

Total a Pagar: $ 14,300
FORMA DE PAGO: -DOCUMENTO-
EFECTIVO 14,300

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 oficina piso TERCERO

19

OFICIO No. 619
1 MARZO 2010

Señores
OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

PROCESO 1995 1 EEJECUTIVO HIPOTECARIO DE AGROIMBA LTDA CONTRA CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia VEINTE JUNIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, proferida dentro del referido proceso, me permito oficiarle con el fin de INFORMARLE que este Despacho DECRETO la TERMINACION del presente proceso por PAGO de la OBLIGACIÓN, DECRETÁNDOSE la CANCELACION de embargo solicitado con oficio No. 1261 DE MAYO 24 DE 1995,del INMUEBLE registrado con FOLIO de MATRÍCULA INMOBILIARIA No.50 C 609817 .

Cordialmente,

BENJAMIN HURTADO
SECRETARIO

ERS

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- [ ] 1-Se Subsano en Tiempo Allego Copias
- [ ] 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- [ ] 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- [ ] 4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Reposición
- [ ] 5-Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronuncio(aron) en Tiempo Si [ ] No [ ]
- [x] 6-Vencio el Término Probatorio
- [ ] 7-El Término de Emplazamiento Vencio el(los) Empleado (A) No Comparecio Publicaciones en Tiempo Si [ ] No [ ]
- [ ] 8-Dando Cumplimiento Auto Anterior
- [x] 9-Se Presento la Anterior Solicitud para Resolver.
- [ ] 10-Descorriendo Traslado en Tiempo Si [ ] No [ ]
- [x] 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si [ ] No [ ]
- [ ] 12-Otros

Bogotá, D.C. 12 ABR. 2010

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

Gamba Ladino & Asociados®

Bogotá D.C.
09 de Abril de 2010.

GLA-CIV-2010-0069
(al responder cite este numero)

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Expediente:	**2007- 0987**
Asunto:	Medida Cautelar
Proceso:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados:	CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO obrando en mi condición reconocida de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** respetuosamente solicito se sirva ordenar oficiar a la Oficina de Instrumentos públicos Zona Centro el embargo del bien inmueble de la demandada identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 50C-609817.

Lo anterior por cuanto adelantados los tramites del levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el inmueble en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá D.C. y registrado el oficio número 619 del 1 de marzo de 2010, la oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro inscribió la cancelación del embargo como se puede ver en el original del formulario de calificación que se allega a éste Despacho.

Su Despacho decreto el embargo del inmueble mediante auto de fecha 5 de marzo de 2009 notificada en el estado del 09 de marzo y comunicada al Juzgado Quinto Civil del Circuito mediante oficio número 924 del 27 de marzo de 2009. Sin embargo como en el Juzgado Quinto Civil del Circuito en dicho Despacho ya el proceso había terminado no mantuvo el embargo, pero actualizó los oficios del levantamiento de medidas cautelares para que el suscrito con su autorización (auto del 10 de agosto de 2009 y oficio 4069 del 11 de diciembre del mismo año) adelantara dichos tramites.

Por lo anterior, es necesario oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro la inscripción del embargo de su Despacho.

Del señor Juez,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

09 ABR 2010

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804 P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON:

OFICIO 1789 FECHA 23 ABR 2010

DESP COMIS _____ FECHA: _____

TELEGRAMA: _____ FECHA: _____

FECHA _____

RECIBI _____

21

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce de abril de dos mil diez

En atención a la solicitud que antecede, y con fundamento en el artículo 513 del C. de P. C., se decreta como medida cautelar la siguiente:

El embargo del INMUEBLE identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-609817, denunciado como de propiedad de la demandada. Ofíciese.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO FORERO DIAZ
Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 058 de fecha 14 ABR 2010 de 2010 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____ **08-0987**

dasp

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Carrera 10 No. 14-33 Piso 20

OFICIO No. 1189
23 de Abril de 2010

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

REF. EJECUTIVO RAD. No. 2008-0987 de EDIFICIO BANCOQUIA contra CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha doce de Abril del año que avanza, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-609817 denunciado como de propiedad de la demandada.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

gpo

Jennifer Lozada
29-Abril-2010

Gamba Ladino & Asociados®

GLA-OFI -2010-0002
(al responder cite este numero)

Bogotá D.C.
14 de Enero de 2010.

Honorables Jueces
CIVILES DEL CIRCUITO
CIVILES MUNICIPALES
DE FAMILIA
LABORALES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
E. S. D.

ASUNTO: **AUTORIZACION DEPENDIENTE JUDICIAL**
APODERADO: **DIEGO HERNAN GAMBA LADINO**
DEPENDIENTE JUDICIAL: **JENNIFFER ALEJANDRA LOZADA ARBOLEDA**

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO identificado con la cédula de ciudadanía número 79'369.257 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de abogado titulado e inscrito manifiesto a Ustedes que **AUTORIZO** bajo mi responsabilidad a la señorita **JENNIFFER ALEJANDRA LOZADA ARBOLEDA** ciudadana mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.347.681 de Bogotá D.C., para que realice ante sus Despachos las diligencias propias de **DEPENDIENTE JUDICIAL** conforme lo señala el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

Mi dependiente judicial esta autorizado para revisar procesos, solicitar copias, fotocopias, retirar sentencias, demandas, despachos comisorios y demás diligencias necesarias para la atención de mis negocios.

De Ustedes,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

Acepto

JENNIFFER ALEJANDRA LOZADA ARBOLEDA
CC: 1.000.347.681 de Bogotá D.C.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
OFICINA DE ADMINISTRACION Y APOYO JUDICIAL PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Decreto 2287 de 1989 Art. 3 nral. 5
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL "ART. 84 CPC"
El anterior documento fue presentado personalmente por: Diego Heman Gamba Ladino
Quien se identifico con C.C 79.369.257 De Bta
Tarjeta Profesional No 62360
Bogotá D.C 14 ENE 2010
No DE RAD SUMINISTRADO POR EL SISTEMA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
OFICINA DE ADMINISTRACION Y APOYO JUDICIAL PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Decreto 2287 de 1989 Art. 3 nral. 5
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL "ART. 84 CPC"
El anterior documento fue presentado personalmente por: Jennifer Alejandra Lozada Arbole
Quien se identifico con C.C 1000347681 Bta
Tarjeta Profesional No
Bogotá D.C 14 ENE 2010
No DE RAD SUMINISTRADO POR EL SISTEMA

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804
P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

24

Pagina 1

Impreso el 04 de Mayo de 2010 a las 03:45:32 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-40117 se calificaron las siguientes matriculas:

609817

Matricula Nro.: 50C-609817

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032EXZM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
6) CARRERA 8 A 12-76
   CARRERA 8 A 12-80
   CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Documento: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma
				Registrador Principal (E)

ABOGA142,1407

JUZGADO 58 CIVIL MPAL
DE BOGOTA D.C.
20 MAY 2010

2008-0987

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 04 de Mayo de 2010 a las 03:45:32 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-40117 se calificaron las siguientes matriculas:

609817

Matricula Nro.: 50C-609817

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032EXZM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
6) CARRERA 8 A 12-76
7) CARRERA 8 A 12-80
8) CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Documento: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | **Fecha:** Dia | Mes | Ano | **El Registrador** Firma

Registrador Principal (E)

ABOGA142,1407

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 04 de Mayo de 2010 a las 03:45:32 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-40117 se calificaron las siguientes matriculas:

609817

Matricula Nro.: 50C-609817

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032EXZM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
6) CARRERA 8 A 12-76
CARRERA 8 A 12-80
CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Documento: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma

Registrador Principal (E)

ABOGA142,1407

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 04 de Mayo de 2010 a las 03:45:32 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-40117 se calificaron las siguientes matriculas:
609817

Matricula Nro.: 50C-609817

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032EXZM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
6) CARRERA 8 A 12-76
) CARRERA 8 A 12-80
) CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Documento: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia / Mes / Ano	El Registrador Firma
ABOGA142,1407		Registrador Principal (E)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 04 de Mayo de 2010 a las 03:45:32 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-40117 se calificaron las siguientes matriculas:

609817

Matricula Nro.: 50C-609817

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032EXZM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
6) CARRERA 8 A 12-76
CARRERA 8 A 12-80
CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Documento: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma
	07	MAYO	2010	Registrador Principal (E)

ABOGA142,1407

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

01

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 45707147

0045707147

LIQUID37

BOGOTA ZONA CENTRO SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Ingreso el 30 de Abril de 2010 a las 09:45:16 a.m.

No. RADICACION: 2010-40117

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO BANCOQUIA

OFICIO No.: 1189 del 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.

MATRICULAS 605647 BOGOTA D.C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS)
10 EMBARGO	N		14,300
			14,300

14,300

Total a Pagar: $ 14,300

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

100241433

ASSENDA S.A. 890.321.151

- DOCUMENTO -

...STRO
...ARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 45707148

8045707148

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID37

Impreso el 30 de Abril de 2010 a las 09:45:20 a.m.

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

No. RADICACION: 2010-287679

MATRICULA: 50C-609817

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO BANCOQUIA

CERTIFICADOS:

ASOCIADO AL TURNO No: 2010-40117

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 12080

VALOR TOTAL: $12080

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

100241433

RESERVA S.A NIT 890.321.151-0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

37

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 06 de Mayo de 2010 a las 02:19:01 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 19-06-1981 RADICACION: C 81049667 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-06-1981 COD CATASTRAL: AAA0032EXZM
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
OFICINA 410 CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 25.09 M2 YCON ALTURA LIBRE DE 2.75 MTS. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 4.78 MTS. CONLA OFICINA NO.409, SUR: EN 4.78 CON LA OFICINA 411, ORIENTE: EN 5.25 METROS CON EL VACIO NO.1, OCCIDENTE: EN 5.25 METROS CON EL CORREDOR DE ACCESO A ESTA UNIDAD,PLANO SUPERIOR CONLA TERRAZA C.DEL QUINTO PISO,PISO,PLANO INFERIOR,CON LA OFICINA 310

COMPLEMENTACION:
A LA TRADICION EDIFICIO BANCOQUIA,CALLE 13 NO.8-39/43/53 Y CARRERA 8. NO. 12-62/72/76/80/90 QUE CARREÑO SALDARRIAGA & CIA.LTDA.ADQUIRIO POR COMPRA AL BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, SEGUN ESCRITURA NO.2416 DE 8 DE JUNIO DE 1.966 NOTARIA 3A.DE BOGOTA,REGISTRADA EN ELLIBRO 1O.PAGINA 360 NO.8102-A TOMO 157 NO.200; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA COLOMBIANA SEGUROS DE VIDA,SEGUN ESCRITURA NO.1242 DE 17 DE MARZO DE 1.944 NOTARIA 1A.DE BOGOTA,REGISTRADA EN EL LIBRO 1O.PAGINA 476 NO.4386 LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO:LA CONSTRUCCION ESTA LEVANTADA EN UN LOTE DE TERRENO CONLOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: PARTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 6.60 METROS CON EL EDI ICIO NO.8-07DE LA CALLE 13 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL ANTES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Y EN PARTE EN LONGITUD APROXIMADA 15.22 METROS CON LA CALLE 13 QUE ES SU FRENTE;SUR: EN PARTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 23.00 METROS CON EL EDIFICIO NO.12-50 DE LA CARRERA 8. Y CON EL EDIFICIO DISTINGUIDO CON LOS NOS. 8-40 Y 8-86 DE LA CALLE 12-A Y EN PARTE EN EXTENSION DE 4.10 METROS CONEL EDIFICIO 12-41 A 12-47 DE LA CARRERA 8. A PROPIEDAD QUE SON O FUERON DE LOS HEREDEROS DE JULIO VALENZUELA Y DE EDUARDO VALENZUELA DE LA TORRE Y OTROS; ORIENTE:EN PARTE EN LONGITUD DE 29.96 METROS CON EL EDIFICIO 8-07 A 8-27DE LA CALLE 13 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL,ANTES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO,EN PARTE EN LONGITUD DE 20.45 METROS CON EL EDIFICIO NO.12--59 DE LA CARRERA 8.CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EMILIA VALENZUELA DE RAMOS Y PAULINA VALENZUELA Y EN PARTE EN 0.20 METROS CON ELEDIFICIO 12.41 DE LA CARRERA 8. A; OCCIDENTE: 45.30 METROS,CON LA CARRERA 8.A Y POR EL NOROESTE: EN LINEA CURVA CON RADIO DE 4.80 METROS QUE SE PROYECTA SOBRE UN PLANO VERTICALEN LONGITUD DE 6.78 METROS CON LA ESQUINA DE LA CALLE 13 DE LA CARRERA 8.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
RRERA 8 A 12-76
RRERA 8 A 12-80
8) CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-11-1966 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 4935 del: 07-11-1966 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 06 de Mayo de 2010 a las 02:19:01 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-07-1967 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 2074 del: 30-05-1967 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $ 57,707.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA.
A: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-09-1982 Radicacion: 82405
Doc: SENTENCIA SN del: 10-11-1981 JUZ. 5 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO
A: MEJIA VDA. DE CARDENAS ELVIA 50% X
A: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA X
A: CARDENAS MEJIA HERNAN 50% X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-07-1983 Radicacion: 1983-58824
Doc: ESCRITURA 2386 del: 09-06-1983 NOTARIA 4A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 500,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MEJIA VDA DE CARDENAS ELVIA
DE: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA
DE: CARDENAS MEJIA HERNAN
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-10-1990 Radicacion: 1990-66268
Doc: ESCRITURA 2462 del: 12-10-1990 NOTARIA 22A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394
A: REY MORA LUIS ALFONSO 359975

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101568
Doc: ESCRITURA 9099 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA B/743088/93 35.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: REY MORA LUIS ALFONSO 359975
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101570
Doc: ESCRITURA 9100 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

32

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 06 de Mayo de 2010 a las 02:19:01 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA B/743091/93 7.028
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X
A: AGROMIBA LTDA. 8600723081

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-06-1995 Radicacion: 1995-44659
Doc: OFICIO 1.261 del: 24-05-1995 JUZ. 5 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-03-2010 Radicacion: 2010-22556
Doc: OFICIO 619 del: 01-03-2010 JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No. 8,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DESEMBARGO PROCESO 1995 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Doc: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-05-2010 Radicacion: 2010-41693
Doc: ESCRITURA 854 del: 26-03-2010 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
Se cancela la anotacion No. 7,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-6724 fecha 13-05-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: fecha 14-04-1993
NOMBRE HERNAN ENMENDADO VALE 01-70
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 06 de Mayo de 2010 a las 02:19:01 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUID37 Impreso por:MESAC49
TURNO: 2010-287679 FECHA: 30-04-2010

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041056
Carrera 10 No. 14-33 Piso 20

OFICIO No. 1189
23 de Abril de 2010

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

REF. EJECUTIVO RAD. No. 2008-0987 de EDIFICIO BANCOQUIA contra CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha doce de Abril del año que avanza, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-609817 denunciado como de propiedad de la demandada.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

Recibí:

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- [X] 1-Se Subsano en Tiempo Allego Copias
- [ ] 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- [ ] 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- [X] 4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Reposición
- [X] 5-Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronuncio(aron) en Tiempo SI [X] No [ ]
- [X] -6Vencio el Término Probatorio
- [ ] -7El Término de Emplazamiento Vencio el(los) Emplazado (A) No Comparecio Publicaciones en Tiempo Si [X] No [ ]
- [ ] 8-Dando Cumplimiento Auto Anterior
- [X] 9-Se Presento la Anterior Solicitud para Resolver.
- [ ] 10-Descorriendo Traslado en Tiempo SI [ ] No [X]
- [X] 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si [ ] No [ ]
- [X] 12-Otros

Bogotá, D.C. 21 MAY 2010

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Pagina 1

Impreso el 19 de Mayo de 2010 a las 03:43:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 19-06-1981 RADICACION: C 81049667 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-06-1981 COD CATASTRAL: AAA0032EXZM
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 410 CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 25.09 M2 YCON ALTURA LIBRE DE 2.75 MTS. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 4.78 MTS. CONLA OFICINA NO.409, SUR: EN 4.78 CON LA OFICINA 411, ORIENTE: EN 5.25 METROS CON EL VACIO NO.1, OCCIDENTE: EN 5.25 METROS CON EL CORREDOR DE ACCESO A ESTA UNIDAD,PLANO SUPERIOR CONLA TERRAZA C.DEL QUINTO PISO,PISO,PLANO INFERIOR,CON LA OFICINA 310

COMPLEMENTACION:

A LA TRADICION EDIFICIO BANCOQUIA,CALLE 13 NO.8-39/43/53 Y CARRERA 8. NO. 12-62/72/76/80/90 QUE CARREÑO SALDARRIAGA & CIA.LTDA.ADQUIRIO POR COMPRA AL BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, SEGUN ESCRITURA NO.2416 DE 8 DE JUNIO DE 1.966 NOTARIA 3A.DE BOGOTA,REGISTRADA EN ELLIBRO 1O.PAGINA 360 NO.8102-A TOMO 157 NO.200; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA COLOMBIANA SEGUROS DE VIDA,SEGUN ESCRITURA NO.1242 DE 17 DE MARZO DE 1.944 NOTARIA 1A.DE BOGOTA,REGISTRADA EN EL LIBRO 1O.PAGINA 476 NO.4386 LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO:LA CONSTRUCCION ESTA LEVANTADA EN UN LOTE DE TERRENO CONLOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: PARTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 6.60 METROS CON EL EDIFICIO NO.8-07DE LA CALLE 13 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL ANTES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Y EN PARTE EN LONGITUD APROXIMADA 15.22 METROS CON LA CALLE 13 QUE ES SU FRENTE;SUR: EN PARTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 23.00 METROS CON EL EDIFICIO NO.12-50 DE LA CARRERA 8. Y CON EL EDIFICIO DISTINGUIDO CON LOS NOS. 8-40 Y 8-86 DE LA CALLE 12-A Y EN PARTE EN EXTENSION DE 4.10 METROS CONEL EDIFICIO 12-41 A 12-47 DE LA CARRERA 8. A PROPIEDAD QUE SON O FUERON DE LOS HEREDEROS DE JULIO VALENZUELA Y DE EDUARDO VALENZUELA DE LA TORRE Y OTROS; ORIENTE:EN PARTE EN LONGITUD DE 29.96 METROS CON EL EDIFICIO 8-07 A 8-27DE LA CALLE 13 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL,ANTES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO;EN PARTE EN LONGITUD DE 20.45 METROS CON EL EDIFICIO NO.12--59 DE LA CARRERA 8.CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EMILIA VALENZUELA DE RAMOS Y PAULINA VALENZUELA.Y EN PARTE EN 0.20 METROS CON ELEDIFICIO 12.41 DE LA CARRERA 8. A; OCCIDENTE: 45.30 METROS CON LA CARRERA 8.A Y POR EL NOROESTE: EN LINEA CURVA CON RADIO DE 4.80 METROS QUE SE PROYECTA SOBRE UN PLANO VERTICALEN LONGITUD DE 6.78 METROS CON LA ESQUINA DE LA CALLE 13 DE LA CARRERA 8.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
ARRERA 8 A 12-76
ARRERA 8 A 12-80
8) CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-11-1966 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 4935 del: 07-11-1966 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Pagina 2

Impreso el 19 de Mayo de 2010 a las 03:43:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-07-1967 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 2074 del: 30-05-1967 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $ 57,707.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA.
A: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-09-1982 Radicacion: 82405
Doc: SENTENCIA SN del: 10-11-1981 JUZ. 5 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO
A: MEJIA VDA. DE CARDENAS ELVIA 50% X
A: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA X
A: CARDENAS MEJIA HERNAN 50% X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-07-1983 Radicacion: 1983-58824
Doc: ESCRITURA 2386 del: 09-06-1983 NOTARIA 4A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 500,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MEJIA VDA DE CARDENAS ELVIA
DE: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA
DE: CARDENAS MEJIA HERNAN
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-10-1990 Radicacion: 1990-66268
Doc: ESCRITURA 2462 del: 12-10-1990 NOTARIA 22A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394
A: REY MORA LUIS ALFONSO 359975

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101568
Doc: ESCRITURA 9099 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA B/743088/93 35.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: REY MORA LUIS ALFONSO 359975
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101570
Doc: ESCRITURA 9100 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA B/743091/93 7.028

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 19 de Mayo de 2010 a las 03:43:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X
A: AGROMIBA LTDA. **8600723081**

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-06-1995 Radicacion: 1995-44659
Doc: OFICIO 1.261 del: 24-05-1995 JUZ. 5 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394 X**

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-03-2010 Radicacion: 2010-22556
Doc: OFICIO 619 del: 01-03-2010 JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DESEMBARGO PROCESO 1995 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
AGROMIBA LTDA. 8600723081
AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394 X**

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Doc: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394 X**

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-05-2010 Radicacion: 2010-41693
Doc: ESCRITURA 854 del: 26-03-2010 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Se cancela la anotacion No. 7,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-6724 fecha 13-05-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: fecha 14-04-1993
NOMBRE HERNAN ENMENDADO VALE 01-70

****
****
****

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 19 de Mayo de 2010 a las 03:43:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJEBA87 Impreso por:CAJEBA87
TURNO: 2010-329694 FECHA: 19-05-2010

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

Gamba Ladino & Asociados®

Bogotá D.C.
20 de Mayo de 2010.

GLA-CIV-2010-0109
(al responder cite este numero)

56

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Expediente: **200X- 0987**
Asunto: Despacho Comisorio
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados: CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO obrando en mi condición reconocida de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** respetuosamente solicito se sirva librar Despacho Comisorio para el Juzgado de Descongestión Judicial o en su defecto para la Inspección de Policía de la Alcaldía Menor de Santa Fe con el fin de adelantar la correspondiente diligencia de secuestro del bien embargado.

Lo anterior por cuanto la Oficina de Instrumentos públicos Zona Centro ya registro el embargo del bien inmueble de la demandada identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 50C-609817. Así se puede observar del original del Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria expedido el día de ayer que se adjunta en dos folios con este memorial.

Del señor Juez,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Recibido
20 MAY 2010
34 fls

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia
P.B.X. 3340039

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- [X] 1-Se Subsano en Tiempo Allego Copias
- [ ] 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- [ ] 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- [X] 4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Reposición
- [X] 5-Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronuncio(aron) en Tiempo Si [ ] No [X]
- [X] -6Vencio el Término Probatorio
- [X] -7El Término de Emplazamiento Vencio el(los) Empleado (A) No Comparecio Publicaciones en Tiempo Si [ ] No [ ]
- [ ] 8-Dando Cumplimiento Auto Anterior
- [X] 9-Se Presento la Anterior Solicitud para Resolver.
- [ ] 10-Descorriendo Traslado en Tiempo Si [ ] No [X]
- [X] 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si [ ] No [ ]
- [ ] 12-Otros

21 MAY 2010

Bogotá, D.C.

Registro ya lo envio

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

(7)

38

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 058 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

FABIO ANTONIO MENDOZA PRIETO, CÉDULA CIUDADANIA 19259954, CR. 26 N. 31 C-22 SUR BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4514161,

En el proceso número: 11001400305820080098700

24/05/2010 02:27:11 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

HERNANDO FORERO DIAZ
Juez

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 247
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D. C.
AL
SEÑORES JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION.
Y/O
INSPECTORES DISTRITALES DE POLICIA
ZONA RESPECTIVA.

H A C E   S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO RAD. No. 2008-0987 de EDIFICIO BANCOQUIA contra CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ, *se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-609817 de esta ciudad.*

Téngase en cuenta al secuestre nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de $140.000,oo.

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado de la parte actora el Dr. DIEGO HERNAN GAMBA LADINO quien se identifica con la C.C. No 79.369.257 de Bogotá y T. P. No. 62.360 del C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 09 de Junio de 2010.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Carrera 10 No. 14-33 Piso 20

gpa

Jennifer Lozada
16 - junio - 2010

1 8 MAY 2012 08-987 14628

Secretaría General de Inspecciones de Policía
ALCALDÍA LOCAL DE SANTAFE
SECRETARÍA DE ... DE BOGOTÁ
FECHA 01 ... 2010

40

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 247
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D. C.
AL
SEÑORES JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION.
Y/O
INSPECTORES DISTRITALES DE POLICIA
ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO RAD. No. 2008-0987 de EDIFICIO BANCOQUIA contra CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ, *se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-609817 de esta ciudad.*

Téngase en cuenta al secuestre nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de $140.000,oo.

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado de la parte actora el Dr. DIEGO HERNAN GAMBA LADINO quien se identifica con la C.C. No 79.369.257 de Bogotá y T. P. No. 62.360 del C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 09 de Junio de 2010.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Carrera 10 No. 14-33 Piso 20

gpo

Archivo

08-987

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno de mayo de dos mil diez

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo del inmueble objeto de cautela, se decreta su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades a los señores Jueces Civiles Municipales de descongestión de la ciudad y/o al Inspector de Policía de la localidad en donde se encuentra el bien. Se designa como secuestre al auxiliar de la Justicia mencionado en acta obrante a continuación de este proveído,. Se señalan como honorarios al secuestre la suma de $ 140.000.

Se tiene por arrimados al expediente los anteriores documentos provenientes de la Oficina de Registro de II.PP.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO FORERO DIAZ
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 086 de fecha 25 de mayo de 2010 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

08-0987

dasp

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 31 de Agosto de 2010 a las 10:58:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 19-06-1981 RADICACION: C 81049667 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-06-1981 COD CATASTRAL: AAA0032EXZM
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
OFICINA 410 CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 25.09 M2 YCON ALTURA LIBRE DE 2.75 MTS. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 4.78 MTS. CONLA OFICINA NO.409, SUR: EN 4.78 CON LA OFICINA 411, ORIENTE: EN 5.25 METROS CON EL VACIO NO.1, OCCIDENTE: EN 5.25 METROS CON EL CORREDOR DE ACCESO A ESTA UNIDAD,PLANO SUPERIOR CONLA TERRAZA C.DEL QUINTO PISO,PISO,PLANO INFERIOR,CON LA OFICINA 310

COMPLEMENTACION:
A LA TRADICION EDIFICIO BANCOQUIA,CALLE 13 NO.8-39/43/53 Y CARRERA 8. NO. 12-62/72/76/80/90 QUE CARREÑO SALDARRIAGA & CIA.LTDA.ADQUIRIO POR COMPRA AL BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, SEGUN ESCRITURA NO.2416 DE 8 DE JUNIO DE 1.966 NOTARIA 3A.DE BOGOTA,REGISTRADA EN ELLIBRO 1O.PAGINA 360 NO.8102-A TOMO 157 NO.200; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA COLOMBIANA SEGUROS DE VIDA,SEGUN ESCRITURA NO.1242 DE 17 DE MARZO DE 1.944 NOTARIA 1A.DE BOGOTA,REGISTRADA EN EL LIBRO 1O.PAGINA 476 NO.4386 LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO:LA CONSTRUCCION ESTA LEVANTADA EN UN LOTE DE TERRENO CONLOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: PARTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 6.60 METROS CON EL EDI ICIO NO.8-07DE LA CALLE 13 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL ANTES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Y EN PARTE EN LONGITUD APROXIMADA 15.22 METROS CON LA CALLE 13 QUE ES SU FRENTE;SUR: EN PARTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 23.00 METROS CON EL EDIFICIO NO.12-50 DE LA CARRERA 8. Y CON EL EDIFICIO DISTINGUIDO CON LOS NOS. 8-40 Y 8-86 DE LA CALLE 12-A Y EN PARTE EN EXTENSION DE 4.10 METROS CONEL EDIFICIO 12-41 A 12-47 DE LA CARRERA 8. A PROPIEDAD QUE SON O FUERON DE LOS HEREDEROS DE JULIO VALENZUELA Y DE EDUARDO VALENZUELA DE LA TORRE Y OTROS; ORIENTE:EN PARTE EN LONGITUD DE 29.96 METROS CON EL EDIFICIO 8-07 A 8-27DE LA CALLE 13 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL,ANTES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO;EN PARTE EN LONGITUD DE 20.45 METROS CON EDIFICIO NO.12--59 DE LA CARRERA 8.CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EMILIA VALENZUELA DE RAMOS Y PAULINA VALENZUELA Y EN PARTE EN 0.20 METROS CON ELEDIFICIO 12.41 DE LA CARRERA 8. A; OCCIDENTE: 45.30 METROS CON LA CARRERA 8.A Y POR EL NOROESTE: EN LINEA CURVA CON RADIO DE 4.80 METROS QUE SE PROYECTA SOBRE UN PLANO VERTICALEN LONGITUD DE 6.78 METROS CON LA ESQUINA DE LA CALLE 13 DE LA CARRERA 8.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
6) CARRERA 8 A 12-76
7) CARRERA 8 A 12-80
8) CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-11-1966 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 4935 del: 07-11-1966 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 31 de Agosto de 2010 a las 10:58:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-07-1967 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 2074 del: 30-05-1967 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $ 57,707.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA.
A: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-09-1982 Radicacion: 82405
Doc: SENTENCIA SN del: 10-11-1981 JUZ. 5 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO
A: MEJIA VDA. DE CARDENAS ELVIA 50% X
A: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA X
A: CARDENAS MEJIA HERNAN 50% X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-07-1983 Radicacion: 1983-58824
Doc: ESCRITURA 2386 del: 09-06-1983 NOTARIA 4A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 500,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MEJIA VDA DE CARDENAS ELVIA
DE: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA
DE: CARDENAS MEJIA HERNAN
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-10-1990 Radicacion: 1990-66268
Doc: ESCRITURA 2462 del: 12-10-1990 NOTARIA 22A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394
A: REY MORA LUIS ALFONSO 359975

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101568
Doc: ESCRITURA 9099 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA B/743088/93 35.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: REY MORA LUIS ALFONSO 359975
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101570
Doc: ESCRITURA 9100 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA B/743091/93 7.028

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 31 de Agosto de 2010 a las 10:58:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X
A: AGROMIBA LTDA. **8600723081**

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-06-1995 Radicacion: 1995-44659
Doc: OFICIO 1.261 del: 24-05-1995 JUZ. 5 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394** X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-03-2010 Radicacion: 2010-22556
Doc: OFICIO 619 del: 01-03-2010 JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DESEMBARGO PROCESO 1995 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394** X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Doc: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-05-2010 Radicacion: 2010-41693
Doc: ESCRITURA 854 del: 26-03-2010 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-6724 fecha 13-05-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES: NO: 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: fecha 14-04-1993
NOMBRE HERNAN ENMENDADO VALE 01-70
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 31 de Agosto de 2010 a las 10:58:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-07-1967 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 2074 del: 30-05-1967 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $ 57,707.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA.
A: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-09-1982 Radicacion: 82405
Doc: SENTENCIA SN del: 10-11-1981 JUZ. 5 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO X
A: MEJIA VDA. DE CARDENAS ELVIA 50% X
A: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA X
A: CARDENAS MEJIA HERNAN 50%

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-07-1983 Radicacion: 1983-58824
Doc: ESCRITURA 2386 del: 09-06-1983 NOTARIA 4A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 500,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MEJIA VDA DE CARDENAS ELVIA
DE: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA
DE: CARDENAS MEJIA HERNAN
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-10-1990 Radicacion: 1990-66268
Doc: ESCRITURA 2462 del: 12-10-1990 NOTARIA 22A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394
A: REY MORA LUIS ALFONSO **359975**

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101568
Doc: ESCRITURA 9099 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA B/743088/93 35.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: REY MORA LUIS ALFONSO 359975
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394** X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101570
Doc: ESCRITURA 9100 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA B/743091/93 7.028

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

44

BOGOTÁ D.C., 08 de SEPTIEMBRE del año 2010.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 15028

SECUENCIA SISTEMA No: 28457

El Despacho Comisorio 247 del JUZGADO No. 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 01 de SEPTIEMBRE del año 2010. Por reparto correspondió a la INSPECCION 3C DE POLICIA. Se allegan 4 Folios.

Anótese y remítase.

JAIME MONTAÑA LOZANO
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSP.POLICÍA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A

INSPECCIÓN TRES "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. 8-Sep-10.

En la fecha fueron recibidas las presentes diligencias por reparto de la Secretaría General.

MYRIAM MOGOLLON ZUÑIGA
Secretaria

INSPECCIÓN TRES "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. 15 SEP 2010

Avóquese conocimiento de la comisión conferida por el juzgado 58 CM en su despacho comisorio 247 a efecto de llevar la diligencia de Secuestro el día 14 del mes Octubre. del año 2010 hora 8.00 AM. Una vez tramitado vuelvan las diligencias al juez de conocimiento previa desanotación del libro radicador respectivo.

Envíese comunicación al auxiliar de la justicia designado por el comitente, en caso de haber hecho la designación se nombra para el efecto al auxiliar de la justicia cuya ficha se anexa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
FECHA: 20 SEP 2010 DE
EL SECRETARIO

INSPECCION 3C DISTRITAL DE POLICIA

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) INSPECCION DE POLICIA "C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA – 003 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE ANTONIO HERRERA , CÉDULA CIUDADANIA 19054730, CR. 58 B # 135 ? 49 INT. 3 AP. 303 T. 3 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 8014673,

En el proceso número: 11001989400320101462800

01/10/2010 12:15:24 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
INSPECTOR

SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION TRES "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C., 29 OCT 2010

El Despacho teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora no se hizo presente para la práctica de la diligencia dentro del despacho comisorio 247 del juzgado 58 Cri ordena la devolución del mismo al juzgado de origen previa desanotación de los libros radicadores.

CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

Bogotá D.C.
19 de Octubre de 2010.

GLA-CIV-2010-0196
(al responder cite este numero)
3320

Señor
INSPECTOR ALCALDIA DE SANTA FE
Sección Tercera "C"
E. S. D..

19 OCT 2010

Asunto: **Despacho Comisorio 247**
Expediente: **2007- 0987**
Juzgado Origen: 58 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Demandante: EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados: CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO obrando en mi condición reconocida de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** solicito se sirva aplazar la diligencia de secuestro señalada para el día de hoy dentro del Despacho Comisorio de la Referencia debido a problemas de logística y coordinación de diligencias que llevamos en nuestra oficina.

Respetuosamente solicito a Usted fijar dicha diligencia sí su Disponibilidad así se lo permite para el día 28 de octubre de 2010.

Quedo en espera de su decisión.

Del señor Inspector,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79.369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

20x10.

49

SECRETARIA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN TRES "C" DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá D.C., - 1 DEC 2010

Vista la solicitud del apoderado actor dentro de la comisión conferida por el juzgado 58. Civil Mpal. en su Despacho Comisorio No. 247 a efecto de llevar a cabo la diligencia comisionada se señala el día 21 del mes de Enero del año 2.011 a la hora de las 8.am. Una vez se haya tramitado, vuelvan las diligencias al Juez de Conocimiento, previa desanotación del libro radicador respectivo.

Cítese a la auxiliar de la justicia nombrado en precedencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

NOTIFICACION:
El presente auto se notifico mediante Estado de Fecha F- 6 DEC 2010.

Secretario

SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION TRES "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C., 22 MAR 2011

El Despacho teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora no se hizo presente para la práctica de la diligencia dentro del despacho comisorio 247 del juzgado 58 Civil Municipal. ordena la devolución del mismo al juzgado de origen previa desanotación de los libros radicadores.

CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
24 JUN 2011

Karen Fraile Muñoz
24.05.12
12:03 PM.

Saqué original del despacho comisorio y adjunte copias del mismo

Karen Fraile Muñoz.

51

Bogotá D.C.
23 de Abril de 2012.

GLA-CIV-2012-0029
(al responder cite este número)

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Expediente:	**2008- 0987**
Asunto:	Despacho Comisorio
Proceso:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados:	CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO obrando en mi condición reconocida de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** respetuosamente solicito se sirva librar nuevamente Despacho Comisorio para el Juzgado de Descongestión Judicial o en su defecto para la Inspección de Policía de la Alcaldía Menor de Santa Fe con el fin de adelantar la correspondiente diligencia de secuestro del bien embargado.

Lamentablemente en la primera ocasión, la demandada ofreció una formula de arreglo que finalmente no se concreto y por ello el Despacho Comisorio se devolvMó sin tramitar por parte de la Inspección de Policía.

Del señor Juez,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

JUZGADO ... CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
23 ABR.
Recibido Hoy
La Secretaria

Calle 12B Nro. 8 – 39 Of. 804 P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO
1-No Subsano en Tiempo Allego Copias
2-No se dio cumplimiento al auto anterior
3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Reposición
5-Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronunció(aron) en Tiempo Si ☐ No ☐
6-Vencio el Término Probatorio
7-[illegible] Vencio [illegible]
(*) No Compareció Publicó [illegible] en Tiempo Si ☐ No ☐
8-[illegible] Auto Anterior
9-Se Presento la Anterior Solicitud para Resolver.
10-[illegible] Traslado en Tiempo Si ☐ No ☐
11-Notificado el Demandado, Faltan otro(s) Si ☐ No ☐
12-Otros

Bogotá, D.C.

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

Del 40 al 50

1 5 JUN 2012

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 247
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D. C.
AL

SEÑORES JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION.
Y/O
INSPECTORES DISTRITALES DE POLICIA
ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO RAD. No. 2008-0987 de EDIFICIO BANCOQUIA contra CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ, *se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-609817 de esta ciudad.*

Téngase en cuenta al secuestre nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de $140.000,oo.

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado de la parte actora el Dr. DIEGO HERNAN GAMBA LADINO quien se identifica con la C.C. No 79.369.257 de Bogotá y T. P. No. 62.360 del C. S. de la J.,-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 09 de Junio de 2010.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Carrera 10 No. 14-33 Piso 20

GPP

Alcaldia Local de SantaFe
Rad No 2012-032-005955-2
Fecha 14/06/2012 09:09:54 ->10 FOLIOS
CIU JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
034->Inspecciones de Policia Santafe

Archivo

08-987

53

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno de mayo de dos mil diez

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo del inmueble objeto de cautela, se decreta su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades a los señores Jueces Civiles Municipales de descongestión de la ciudad y/o al Inspector de Policía de la localidad en donde se encuentra el bien. Se designa como secuestre al auxiliar de la Justicia mencionado en acta obrante a continuación de este proveído,. Se señalan como honorarios al secuestre la suma de $ 140.000.

Se tiene por arrimados al expediente los anteriores documentos provenientes de la Oficina de Registro de II.PP.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO FORERO DIAZ
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 086 de fecha 25 de mayo de 2010 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

08-0987

dasp

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 31 de Agosto de 2010 a las 10:58:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 19-06-1981 RADICACION: C 81049667 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-06-1981 COD CATASTRAL: AAA0032EXZM
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 410 CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 25.09 M2 YCON ALTURA LIBRE DE 2.75 MTS. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 4.78 MTS. CONLA OFICINA NO.409, SUR: EN 4.78 CON LA OFICINA 411, ORIENTE: EN 5.25 METROS CON EL VACIO NO.1, OCCIDENTE: EN 5.25 METROS CON EL CORREDOR DE ACCESO A ESTA UNIDAD,PLANO SUPERIOR CONLA TERRAZA C.DEL QUINTO PISO,PISO,PLANO INFERIOR,CON LA OFICINA 310

COMPLEMENTACION:

A LA TRADICION EDIFICIO BANCOQUIA,CALLE 13 NO.8-39/43/53 Y CARRERA 8. NO. 12-62/72/76/80/90 QUE CARREÑO SALDARRIAGA & CIA.LTDA.ADQUIRIO POR COMPRA AL BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, SEGUN ESCRITURA NO.2416 DE 8 DE JUNIO DE 1.966 NOTARIA 3A.DE BOGOTA,REGISTRADA EN ELLIBRO 1O.PAGINA 360 NO.8102-A TOMO 157 NO.200; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA COLOMBIANA SEGUROS DE VIDA,SEGUN ESCRITURA NO.1242 DE 17 DE MARZO DE 1.944 NOTARIA 1A.DE BOGOTA,REGISTRADA EN EL LIBRO 1O.PAGINA 476 NO.4386 LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO:LA CONSTRUCCION ESTA LEVANTADA EN UN LOTE DE TERRENO CONLOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: PARTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 6.60 METROS CON EL EDI ICIO NO.8-07DE LA CALLE 13 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL ANTES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Y EN PARTE EN LONGITUD APROXIMADA 15.22 METROS CON LA CALLE 13 QUE ES SU FRENTE;SUR: EN PARTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 23.00 METROS CON EL EDIFICIO NO.12-50 DE LA CARRERA 8. Y CON EL EDIFICIO DISTINGUIDO CON LOS NOS. 8-40 Y 8-86 DE LA CALLE 12-A Y EN PARTE EN EXTENSION DE 4.10 METROS CONEL EDIFICIO 12-41 A 12-47 DE LA CARRERA 8. A PROPIEDAD QUE SON O FUERON DE LOS HEREDEROS DE JULIO VALENZUELA Y DE EDUARDO VALENZUELA DE LA TORRE Y OTROS; ORIENTE:EN PARTE EN LONGITUD DE 29.96 METROS CON EL EDIFICIO 8-07 A 8-27DE LA CALLE 13 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL,ANTES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO;EN PARTE EN LONGITUD DE 20.45 METROS CON EL EDIFICIO NO.12--59 DE LA CARRERA 8.CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EMILIA VALENZUELA DE RAMOS Y PAULINA VALENZUELA.Y EN PARTE EN 0.20 METROS CON ELEDIFICIO 12.41 DE LA CARRERA 8. A; OCCIDENTE: 45.30 METROS,CON LA CARRERA 8.A Y POR EL NOROESTE EN LINEA CURVA CON RADIO DE 4.80 METROS QUE SE PROYECTA SOBRE UN PLANO VERTICALEN LONGITUD DE 6.78 METROS CON LA ESQUINA DE LA CALLE 13 DE LA CARRERA 8.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 13 8-39 EDIFICIO BANCOQUIA OFICINA 410
2) CALLE 13 8-43
3) CALLE 13 8-53
4) CARRERA 8 A 12-62
5) CARRERA 8 A 12-72
6) CARRERA 8 A 12-76
7) CARRERA 8 A 12-80
8) CARRERA 8 A 12-90
9) CL 13 8 39 OF 410 (DIRECCION CATASTRAL)

RICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-11-1966 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 4935 del: 07-11-1966 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 31 de Agosto de 2010 a las 10:58:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-07-1967 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 2074 del: 30-05-1967 NOTARIA 3 . de BOGOTA VALOR ACTO: $ 57,707.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARREÑO SALDARRIAGA Y COMPAÑIA LTDA.
A: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-09-1982 Radicacion: 82405
Doc: SENTENCIA SN del: 10-11-1981 JUZ. 5 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CARDENAS MURCIA RAFAEL ANTONIO
A: MEJIA VDA. DE CARDENAS ELVIA 50% X
A: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA X
A: CARDENAS MEJIA HERNAN 50% X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-07-1983 Radicacion: 1983-58824
Doc: ESCRITURA 2386 del: 09-06-1983 NOTARIA 4A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 500,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MEJIA VDA DE CARDENAS ELVIA
DE: CARDENAS DE SUAREZ MARTHA LUCIA
DE: CARDENAS MEJIA HERNAN
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-10-1990 Radicacion: 1990-66268
Doc: ESCRITURA 2462 del: 12-10-1990 NOTARIA 22A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394
A: REY MORA LUIS ALFONSO 359975

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101568
Doc: ESCRITURA 9099 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA B/743088/93 35.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: REY MORA LUIS ALFONSO 359975
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-12-1993 Radicacion: 1993-101570
Doc: ESCRITURA 9100 del: 22-10-1993 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA B/743091/93 7.028

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 31 de Agosto de 2010 a las 10:58:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA 41637394 X
A: AGROMIBA LTDA. **8600723081**

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-06-1995 Radicacion: 1995-44659
Doc: OFICIO 1.261 del: 24-05-1995 JUZ. 5 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394 X**

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-03-2010 Radicacion: 2010-22556
Doc: OFICIO 619 del: 01-03-2010 JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DESEMBARGO PROCESO 1995 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
ROMIBA LTDA. 8600723081
ARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394 X**

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-04-2010 Radicacion: 2010-40117
Doc: OFICIO 1189 del: 23-04-2010 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
SPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO RAD:2008-0987. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: EDIFICIO BANCOQUIA
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394 X**

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-05-2010 Radicacion: 2010-41693
Doc: ESCRITURA 854 del: 26-03-2010 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: AGROMIBA LTDA. 8600723081
A: AMARIS ECHAVEZ CELMIRA **41637394 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-6724 fecha 13-05-2009
ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN
NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: fecha 14-04-1993
NOMBRE HERNAN ENMENDADO VALE 01-70

****
****
****

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-609817

Impreso el 31 de Agosto de 2010 a las 10:58:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA87 Impreso por:CAJEBA87
TURNO: 2010-566271 FECHA: 31-08-2010

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

56

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 08 de SEPTIEMBRE del año 2010.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 15028

SECUENCIA SISTEMA No: 28457

El Despacho Comisorio 247 del JUZGADO No. 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 01 de SEPTIEMBRE del año 2010. Por reparto correspondió a la INSPECCION 3C DE POLICIA. Se allegan 4 Folios.

Anótese y remítase.

JAIME MONTAÑA LOZANO
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A

INSPECCIÓN TRES "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. 8-Sep-10.

En la fecha fueron recibidas las presentes diligencias por reparto de la Secretaría General.

MYRIAM MOGOLLON ZUÑIGA
Secretaria

INSPECCIÓN TRES "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. 15 SEP 2010

Avóquese conocimiento de la comisión conferida por el juzgado 58 CM en su despacho comisorio 247 a efecto de llevar la diligencia de Secuestro el día 14 del mes Octubre. del año 2010 hora 8.00 AM. Una vez tramitado vuelvan las diligencias al juez de conocimiento previa desanotación del libro radicador respectivo.

Envíese comunicación al auxiliar de la justicia designado por el comitente, en caso de haber hecho la designación se nombra para el efecto al auxiliar de la justicia cuya ficha se anexa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
HOY 20 SEP 2010 DE
EL SECRETARIO

58

INSPECCION 3C DISTRITAL DE POLICIA

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) INSPECCION DE POLICIA "C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA – 003 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE ANTONIO HERRERA , CÉDULA CIUDADANIA 19054730, CR. 58 B # 135 ? 49 INT. 3 AP. 303 T. 3 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 8014673,

En el proceso número: 11001989400320101462800

01/10/2010 12:15:24 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
INSPECTOR

826

59

SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION TRES "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C., 29 OCT 2010

El Despacho teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora no se hizo presente para la práctica de la diligencia dentro del despacho comisorio 247 del juzgado 58 Civil ordena la devolución del mismo al juzgado de origen previa desanotación de los libros radicadores.

CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

Gamba Ladino & Asociados®

Bogotá D.C.
19 de Octubre de 2010.

GLA-CIV-2010-0196
(al responder cite este número)

330

19 OCT 2010

Señor
INSPECTOR ALCALDIA DE SANTA FE
Sección Tercera "C"
E. S. D..

Asunto:	**Despacho Comisorio 247**
Expediente:	**2007- 0987**
Juzgado Origen:	58 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Demandante:	EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados:	CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO obrando en mi condición reconocida de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** solicito se sirva aplazar la diligencia de secuestro señalada para el día de hoy dentro del Despacho Comisorio de la Referencia debido a problemas de logística y coordinación de diligencias que llevamos en nuestra oficina.

Respetuosamente solicito a Usted fijar dicha diligencia sí su Disponibilidad así se lo permite para el día 28 de octubre de 2010.

Quedo en espera de su decisión.

Del señor Inspector,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

Recibido 20 X 10.

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804 P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

61

SECRETARIA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN TRES "C" DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá D.C., - 1 DEC 2010

Vista la solicitud del apoderado actor dentro de la comisión conferida por el juzgado 58. Civil Mpal. en su Despacho Comisorio No. 247 a efecto de llevar a cabo la diligencia comisionada se señala el día 21 del mes de Enero del año 2.011 a la hora de las 8.am. Una vez se haya tramitado, vuelvan las diligencias al Juez de Conocimiento, previa desanotación del libro radicador respectivo.

Cítese a la auxiliar de la justicia nombrado en precedencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

NOTIFICACION:
El presente auto se notifico mediante Estado de Fecha - 6 DEC 2010.

Secretario

62

SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION TRES "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C., 22 MAR 2011

El Despacho teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora no se hizo presente para la práctica de la diligencia dentro del despacho comisorio 247 del juzgado 58 Civil Municipal. ordena la devolución del mismo al juzgado de origen previa desanotación de los libros radicadores.

CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

24 JUN 2011

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
SECRETARíA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

63

BOGOTÁ D.C., 15 de JUNIO del año 2012.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 15790

SECUENCIA SISTEMA No: 35824

El Despacho Comisorio 247 del JUZGADO No. 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 15 de JUNIO del año 2012. Por reparto correspondió a la INSPECCION 3C DE POLICIA. Se allegan 12 Folios.

Anótese y remítase.

CLAUDIA GARCIA CELIS
SECRETARíA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

69

Bogotá, D.C., 15 JUN 2012

Al despacho del señor Inspector 3 C Distrital de Policía el despacho comisorio Numero 247 el que fue recibido por reparto procedente de la Secretaria General y radicado bajo el numero 15790

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

MARTHA ISABEL ROA LUGO
Auxiliar Administrativo

INSPECCIO TERCERA "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D. 15 JUN 2012

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser de competencia de este despacho Avóquese conocimiento de la comisión conferida por el señor Juez 58 CM según despacho comisorio numero 247. A efecto de llevar a cabo la diligencia de Secuestro el día 23 del mes de julio a la hora de las 8AM del año 2012. Una vez diligenciado devuélvase al juzgado de conocimiento previa desanotacion y Constancia el sistema SI ACTUA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector.

NOTIFICACION EN ESTADO Hoy 19 junio 2012.

69

Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FÈ
INSPECCION 3 "C" DISTRITAL DE POLICIA

INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE POLICIA
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO No. 247 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. 2008-0987 DE EDIFICIO BANCOQUIA contra CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ. RADICADO No. 15.790.

En Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil doce (2012), siendo el día y hora indicados anteriormente para llevar a cabo la diligencia arriba anotada El suscrito inspector dio inicio a la misma. Acto seguido se hace presente el doctor **DIEGO HERNAN GAMBA LADINO** identificado con la **C.C.** 79369257 y **T.P** 62360 del C.S de la J. En su calidad de Apoderado de la parte actora y como quiera que NO se hace presente el secuestre nombrado, a solicitud del apoderado se procede a su relevo y en su lugar se nombra **JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA** identificado con la c.c. 79624680 de Bogotá, residente en la Avenida Jimènez No. 5 – 16, oficina 1105, teléfono 3115778541, de la lista de auxiliares de la justicia, quien estando presente aceptó el cargo y previas las formalidades legales prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo. Acto seguido procedemos a trasladarnos a la Calle 12 No. 8-39, Hoy Calle 12 B No. 8 – 39, oficina 410, Una vez allí luego de golpear durante varios minutos, no somos atendidos por persona alguna, por lo cual este Despacho deja previsión y requerimiento a los ocupantes del inmueble, para que atiendan la diligencia del despacho, sopena de que no encontrarse nadie en la fecha y hora que se señala para el treinta (30) de julio de 2012, a partir de las ocho (8) de la mañana, se procederá, incluso con el apoyo de la fuerza pública y de cerrajero a materializar la diligencia, dispuesta por el *judicial comitente. Teniendo en cuenta que nos encontramos en el predio objeto de diligencia, de* conformidad en lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 337 del CPC. Se fijan gasto de asistencia al auxiliar por la suma de tres (3) salarios legales diarios vigentes los cuales serán cancelados en la presente diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende para ser continuada en la fecha y hora señalada, firma por los que en ella intervinieron siendo las 8:40 a.m.

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
Apoderado

JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA
El secuestre

Gamba Ladino & Asociados

66

Bogotá D.C.
30 de Julio de 2012.

GLA-CIV-201-00053
(al responder cite este número)

Alcaldia Local de SantaFe
Rad No 2012-032-007531-2
Fecha 30/07/2012 10:30:07 ->0
CIU DIEGO H GAMBA L
034->Inspecciones de Policia Santafe

Doctor
PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
INSPECTOR ALCALDIA DE SANTA FE
Sección Tercera "C"
E. S. D..

7898

Asunto:	**Despacho Comisorio 15790**
Expediente:	**2007- 0987**
Juzgado Origen:	58 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Demandante:	EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados:	CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO obrando en mi condición reconocida de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** solicito se sirva aplazar la diligencia de secuestro señalada para el día de hoy dentro del Despacho Comisorio de la Referencia debido a problemas de logística y coordinación de diligencias que llevamos en nuestra oficina.

Respetuosamente solicito a Usted fijar dicha diligencia sí su Disponibilidad así se lo permite para el día 27 de agosto de 2010.

Quedo en espera de su decisión.

Del señor Inspector,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804 P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

62

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C Trece (13) de Agosto de dos mil doce (2012).

Al despacho del señor Inspector el despacho comisorio Numero 247, radicado bajo el numero 15790, informándole que la parte actora ha solicitado se asigne nueva fecha.

Pasa al despacho para su conocimiento y fines pertinentes

MARTHA ISABEL ROA L.
Secretaria 3 C de Policía

INSPECCIO TERCERA "C" DISTRITAL DE POLICIA
Bogotá D. Trece (13) de Agosto de dos mil doce (2012).

Enterada del informe secretarial que antecede, señálese nueva fecha para llevar a efecto la diligencia de embargo y secuestro el día 30 del mes Agosto de 2012 a partir de las 8:00 a.m. Cumplida la comisión devuélvase al comitente previa desanotacion y constancia en los libros.

Cúmplase

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector 3 C de Policía

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

68

INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE POLICIA
DILIGENCIA DE SECUESTRO. DESPACHO COMISORIO No. 247 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, PROCESO EJECUTIVO No. 2008-0987 DE EDIFICIO BANCOQUIA PH contra CELMIRA AMARIS ECHAVEZ. RADICADO No. 15790.

En Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), siendo el día y hora indicados anteriormente para llevar a cabo la diligencia arriba anotada El suscrito inspector dio inicio a la misma. Acto seguido se hace presente el doctor **DIEGO HERNAN GAMBA LADINO,** identificado con la C.C. 79369257 y T.P 62360 del C. S. de la J, en calidad de apoderado de la parte actora. Hace presencia teniendo en cuenta que el Auxiliar designado para la presente diligencia NO se hace presente, a solicitud del apoderado actor se procede a su relevo y en su lugar se designa a la señora **JENNI CARRILLO ARIAS,** identificada con la c.c. 65557128, residente en la Avenida Jiménez No. 10 – 58, oficina 607, teléfono 3132431343 de la lista de auxiliares de la justicia, quien estando presente aceptó el cargo y previas las formalidades legales prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo. Acto seguido procedemos a trasladarnos a la Calle 12 B No. 8-39, oficina 410. Una vez allí somos atendidos por la doctora **CELMIRA AMARIS ECHAVEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41637394 y T.P. 16283 del C.S. de la J., quien enterada del objeto de la presente diligencia manifiesta: Estoy en negociaciones con la administración de la copropiedad y llegar a un acuerdo formal. El Despacho procede a la identificación y alinderamiento de la siguiente manera: Por el **NORTE:** Con pared de por medio que la separa de la oficina 409, por el **SUR:** Con pared de por medio que lo separa de la oficina 411, por el **ORIENTE**: con vacío que da al primer piso de la copropiedad, por el **OCCIDENTE:** con hall de ingreso a las oficinas que viene a ser su frente. Se trata de una unidad privada en dos (2) espacios de aproximadamente veinticinco metros cuadrados aproximadamente; con una división en madera y vidrio piso techo, pisos en baldosa y alfombra, muros pañetados y pintados, techo falso en fiberglass, puertas en madera, servicios públicos de luz comunal, teléfonos 3426016 – 2845808. En general el inmueble se encuentra en regular estado de mantenimiento y conservación. Quedando así debidamente identificado y alinderado el inmueble objeto de diligencia. El Despacho teniendo en cuenta lo manifestado por quien atiende la diligencia se le corre traslado al apoderado de la parte actora quien manifiesta: encontrándonos en el sitio identificado en el comisorio que nos ocupa solicito comedidamente al despacho se sirva a proceder al secuestro del inmueble dando así cumplimiento a lo ordenado por el juzgado de origen y hacer entrega de el al Auxiliar de la Justicia para lo de su cargo. En pleno cumplimiento a la orden impartida por el comitente no habiéndose presentado oposición legal que resolver declara legalmente secuestrado el inmueble y del mismo hace entrega a la señora secuestre quien en uso de la palabra manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble antes secuestrado y del mismo procedo a lo de mi cargo, dejándolo en depósito gratuito y a mi orden a la persona que atiende la diligencia. Vienen fijados la suma de ciento cuarenta mil pesos ($140.000,oo), los cuales son pagados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, disponiendo la devolución del despacho comisorio al Juzgado de origen, se termina y firma por los que en ella intervinieron siendo las 9:40 a.m.

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
Apoderado Actor

JENNI CARRILLO ARIAS
Secuestre

CELMIRA AMARIS ECHAVEZ
Quien atiende demandada

BOGOTÁ

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- ☒ 1-Se Subsano en Tiempo Allego Copias
- ☐ 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☒ 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☒ 4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Reposición
- ☒ 5-Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronuncio(aron) en Tiempo Si ☐ No ☒
- ☐ -6Vencio el Término Probatorio
- ☒ -7El Término de Emplazamiento Vencio el(les) Emplazado (A) No Comparecio Publicaciones en Tiempo Si ☐ No ☒
- ☐ 8-Dando Cumplimiento Auto Anterior
- ☐ 9-Se Presento la Anterior Solicitud para Resolver.
- ☐ 10-Descorriendo Traslado en Tiempo Si ☐ No ☐
- ☐ 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si ☐ No ☐
- ☐ 12-Otros

Bogotá, D.C.

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 DIC 2012

69

Se tiene por agregado al expediente el anterior despacho comisorio.

Se ordena a la secuestre JENNI CARRILLO ARIAS, preste caución por la suma de $500.000,oo M/cte., en el término de CINCO (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, so pena de ser removida del cargo. Líbrese telegrama.

Téngase en cuenta en la oportunidad y para los fines procesales pertinentes, el pago de los honorarios provisionales acreditado en acta de la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO SOTO MURCIA

Juez.-

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D. C.

Por anotación en el estado No. 152 de 13 DIC. 2012
fijado a las 8:00 a. m., se notifica el auto anterior.
La Secretaria, _____

08-0987

94

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 16 No 7 – 39 PISO 2 TEL 2861555

TELEGRAMA No. 135
05 DE FEBRERO DE 2013
SEÑORA
JENNI CARRILLO ARIAS
AV JIMENEZ No 10-58 OF 607
BOGOTA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2012,SE LE ORDENA PRESTAR CAUCION POR LA SUMA DE $ 500.000 DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (05) DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY. PROCESO No. 2008-0987

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

CARR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE JUDICIALES

ARTICULOS VARIOS

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod Suc	Punto de Venta	No.Póliza	Anexo	Tipo de Movimiento	Fecha Expedición Día	Mes	Año
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	TITO IGNACIO TORRES	17-41-101039615	0	EMISION ORIGINAL	07	02	2013

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre CARRILLO ARIAS, JENNY — 65.557.128

Dirección CL 6 13 37 — **Ciudad** GUAMO, TOLIMA — **Teléfono** 2270359

Asegurado EDIFICIO BANCOQUIA PH CONTRA CELMIRA AMARIS ECHAVEZ

APODERADO

Apoderado — **Identificación**

Dirección — **Ciudad** — **Teléfono**

PROCESO

Secuestre CARRILLO ARIAS, JENNY

Demandante y/o demandado EDIFICIO BANCOQUIA PH CONTRA CELMIRA AMARIS ECHAVEZ

Caución Ordenada por: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D C

Clase de Proceso EJECUTIVO

Numero de radicado 2008-00987

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO 683 en conc. con el ART. 10 C.P.C., Garantizar el pago de los posibles perjuicios que el secuestre pueda ocasionar dentro del proceso en el cual fue nombrado.

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

OBSERVACIONES

Valor Asegurado	Valor Asegurado en Letras
$ **********500,000.00	QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Valor Prima	Gastos de Expedición	Valor IVA	Total a Pagar
$ ******25,000.00	$ *******2,500.00	$ *******4,400.00	$ **********31,900.00

INTERMEDIARIO

Nombre	Clave	%Part.
TITO IGNACIO TORRES PALACIOS	30501	100.00

COASEGURO CEDIDO

Nombre Compañía	%Part.	Valor Asegurado

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Para efectos de notificación en la Dirección Nacional de Judiciales Av. Jimenez NO. 8 - 39 Telefonos 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO
Tito Torres
JENNY

(415) 7709998021167 (8020) 11003103784317 (3900) 000000031900 (96) 20140207

REFERENCIA PAGO: 1100310378431-7

17-41-101039615

Cra. 8 No. 15 - 79 Of. 806

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

JENNY CARRILLO

Firma Tomador y/o Autorizado

INTERMEDIARIO Tel. 283 05 76

Oficina Principal Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Teléfono: 2186977

DLF030501A

RAMIREZ Impres

Sec terminos
05-02-13

Señor(a)
JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D C
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No: 2008-00987
DE: EDIFIO BANCOQUIA P H
CONTRA: CELMIRA AMARIS ECHAVEZ

ASUNTO: POLIZA ARTICULO

En calidad de SECUESTRE, en el proceso de la referencia, con todo respeto y teniendo en cuenta auto que antecede, allego al despacho la caución fijada en la póliza judicial No 17-41-101039615 de SEGUROS DEL ESTADO.

Anexo lo anunciado

Del señor Juez, atentamente.

JUZ 58 CIV MUN BOG

FEB 8'13 AM 11:13

JENNY CARRILLO
JENNY CARRILLO ARIAS
C.C. 65.557.128 del GUAMO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

23

TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, RESPECTO DEL CENSO – LEY 1564 DE 2012, EL PERSONAL DEL JUZGADO, INCLUIDA LA SUSCRITA, REALIZAMOS DICHO INVENTARIO LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 17 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 2013, RAZON POR LA CUAL NO SE LE HABIA DADO TRÁMITE AL ESCRITO ANTERIOR.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

SIRVASE PROVEER,

LOURDES ROJAS AVILA

SECRETARIA

8-II-2013

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, HOY 18 DE FEBRERO DE 2013, CON LA ANTERIOR PETICION PARA RESOLVER.

LOURDES ROJAS AVILA

SECRETARIA

74

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve de febrero de dos mil trece.

La Póliza judicial allegada, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

Por anotación en el estado No. 22 de fecha 21 de febrero de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, _____

08-0987

Certificación Catastral

Radicación No.: 776035

Registro Alfanumérico

Fecha: **13/06/2014**

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00609817	2386	09/06/1983	04

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 12B 8 39 OF 410

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

CL 13 8 39 OF 410 FECHA:01/09/2011

Código de sector catastral: 003110 07 18 001 04010

Cédula(s) Catastral(es) 12 8 24 25 29

CHIP: AAA0032EXZM

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 32,420,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070 /2011 del IGAC..
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO (C)

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20147760352**

Gamba Ladino & Asociados

Bogotá D.C.

GLA-CIV-2014-0047
(al responder cite este número)

26

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Asunto:	Avaluo Inmueble.
Expediente:	2008- 0987
Proceso:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados:	CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

(1)

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** identificado con el NIT 860.020.361-1 en virtud del poder especial a mí conferido allego a Usted Certificación Catastral número 776035 de fecha 13 de junio de 2014 del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número 050C-00609817 ubicado en la Calle 13 Nro. 8 – 39 Oficina 410 de propiedad de la demandada.

Lo anterior con el fin de sirva de avalúo de conformidad con el inciso 5° del artículo 516 del Código de Procedimiento Civil para efectos de proceder al remate del bien inmueble.

Debe señalarse que dicho inmueble se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Sírvase señor Juez correr traslado a la parte demandada de conformidad con el artículo 516 ibídem.

Cordialmente,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

JUZ 58 CIV MUN BOG
JUN 19'14 PM 3:52

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804
P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronuncio(aron) en tiempo; SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado(a) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Descorriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 12. Otros

Bogotá, D.C. 01 JUL 2014

SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil catorce (2014)

Se requiere a la parte actora para que presente el avaluó catastral del inmueble cautelado en el presente proceso, en los términos del Art. 516 del C. de P. C.,

NOTIFÍQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 108 de fecha 03 de julio de 2014, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

08-0987
DOA

=> No se Desanotó en esta fecha.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 122 DE HOY 25 JUL 2014
El Secretario _____

Gamba Ladino & Asociados

Bogotá D.C.
05 de agosto de 2014.

GLA-CIV-2014-0060
(al responder cite este número)

28

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Asunto: Reitera solicitud de Avalúo inmueble.
Expediente: 2008- 0987
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados: CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** identificado con el NIT 860.020.361-1 en virtud del poder especial a mí conferido reitero mi solicitud de avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Lamentablemente mediante auto de fecha 01 de julio de 2014 el Despacho solicito el acompañamiento de la certificación catastral, documento que esta parte procesal había adjuntado a su memorial y que aparece a folio 75 del expediente.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad y correr traslado a la parte demandada de conformidad con el articulo 516 ibídem.

Cordialmente,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79.369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

JUZ 58 CIV MUN BOG

AUG 13'14 PM 2:37

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia
P.B.X. 3340039

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronuncio(aron) en tiempo; SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado(a) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Descorriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 12. Otros

Bogotá, D.C. 22 AGO 2014

SECRETARIA

-2-

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014)

De cara a la solicitud que antecede el memorialista deberá estarse a lo resuelto en providencia del 01 de julio de 2014. Tenga en cuenta que el avaluó deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el inciso 5° del Art. 516 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 134 de fecha 25 de agosto de 2014, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

08-0987
DCA

Bogotá D.C.
10 de septiembre de 2014.

GLA-CIV-2014-0068
(al responder cite este número)

80

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

(1)

Asunto:	Reitera solicitud de Avalúo Inmueble.
Expediente:	2008- 0987
Proceso:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados:	CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** identificado con el NIT 860.020.361-1 en virtud del poder especial a mí conferido reitero mi solicitud de avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Para efectos del inciso 5° del artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, señalo como avalúo la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.630.000) que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del avaluó catastral conforme la certificación catastral que se allego en su oportunidad.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad y correr traslado a la parte demandada de conformidad con el artículo 516 ibídem.

Cordialmente,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

JUZ 58 CIV MUN BOG
SEP 11'14 AM 11:24

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804
P.B.X. 3340039
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronuncio(aron) en tiempo; SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado(a) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Descorriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 12. Otros

Bogotá, D.C. 25 SEP 2014

SECRETARIA

-2- -2-

81

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco de septiembre de dos mil catorce

Del anterior avalúo militante a folio 75 y 80 se ordena correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA

Juez.-

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 154 de fecha 29 de Septiembre de 2014 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria, _____

2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- ☒ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronuncio(aron) en tiempo; SI ☐ NO ☒
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado(a) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Descorriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 12. Otros

Bogotá, D.C. - 7 OCT 2014

Sin pronunciamiento

SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil catorce (2014)

Como quiera que el avalúo presentado por la parte actora no fue objetado en su oportunidad, y el mismo se ajusta a Derecho, el Despacho le imparte aprobación.

De otro lado, por secretaria requiérase al secuestre designado en el presente proceso, a fin de que rinda cuentas comprobadas de su administración en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el artículo 9 del C. de P. C. Comuníquesele por telegrama.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 161 de fecha - 9 OCT 2014
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

08-0987
DCA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO 14 – 33 PISO 4 TEL 2861555

43

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

TELEGRAMA NO. 1737
14 DE OCTUBRE DE 2014
SEÑOR (A) (ES)
JENNI CARRILLO ARIAS
AV. JIMÉNEZ No 10 – 58 OF 607
BOGOTÁ

COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA SIETE (07) DE OCTUBRE DEL AÑO QUE AVANZA, SE REQUIERE, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, PROCEDA A RENDIR RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE ADMINISTRACIÓN, SO PENA DE HACERSE ACREEDORA A LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 9 DEL C. DE. P. PROCESO No 2008 – 0987

ATENTAMENTE,

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

84

HOY 14 DE ENERO DE 2015, DEJO EXPRESA CONSTANCIA EN EL SENTIDO QUE DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) AL 13 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015), HUBO PARO JUDICIAL CONVOCADO POR ASONAL JUDICIAL.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LOURDES ROJAS AVILA

SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- ☒ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo; SI ☐ NO ☒
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Descorriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 12. Otros

Bogotá, D.C. 28 ENE 2015

Sin pronunciamiento

SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015)

REQUIERASE nuevamente a la secuestre designada comunicándole que deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, en relación a la diligencia precitada el 30 de agosto de 2012 por la Inspección Tercera "C" Distrital de Policía, so pena de iniciar las sanciones del caso al desatender las órdenes y actuaciones judiciales en los términos estipulados. Por secretaria comuníquese por telegrama a la dirección reportada en el acta de diligencia de secuestro y en la póliza presentada por el mismo.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 012 de fecha 30 de enero de 2015, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

08-0987
DCA

86

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 4 TELÉFONO 2861555

TELEGRAMA No 280
17 DE FEBRERO DE 2015
SEÑOR (A) (ES)
JENNI CARRILLO ARIAS
AV. JIMÉNEZ No 10 – 58 OF 607
BOGOTÁ

COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015 SE REQUIERE NUEVAMENTE PARA QUE PARA QUE RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, EN RELACIÓN A LA DILIGENCIA PRACTICADA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 POR LA INSPECCIÓN TERCERA "C" DISTRITAL DE POLICÍA, SO PENA DE INICIAR LAS SANCIONES DEL CASO AL DESATENDER LAS ORDENES Y ACTUACIONES JUDICIALES EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS.

PROCESO 2008 – 0987.

ATENTAMENTE,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

87

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 4 TELÉFONO 2861555

[redacted]

TELEGRAMA No 281
17 DE FEBRERO DE 2015
SEÑOR (A) (ES)
JENNI CARRILLO ARIAS
CL 6 No 13 – 37
BOGOTÁ

COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015 SE REQUIERE NUEVAMENTE PARA QUE PARA QUE RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, EN RELACIÓN A LA DILIGENCIA PRACTICADA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 POR LA INSPECCIÓN TERCERA "C" DISTRITAL DE POLICÍA, SO PENA DE INICIAR LAS SANCIONES DEL CASO AL DESATENDER LAS ORDENES Y ACTUACIONES JUDICIALES EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS.

PROCESO 2008 – 0987.

ATENTAMENTE,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

Bogotá D.C.
13 de febrero de 2015.

GLA-CIV-2015-0004
(al responder cite este número)

88

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

Asunto: Solicitud de Remate.
Expediente: 2008- 0987
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados: CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 62.360 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del **EDIFICIO BANCOQUIA** identificado con el NIT 860.020.361-1 en virtud del poder especial a mí conferido a su Despacho fijar fecha de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-609817, ubicado en la Calle 13 Nro. 8 – 39 Oficina 410 hoy Calle 12B Nro. Nro. 8 – 39 Oficina 410 de la ciudad de Bogotá D.C.

Lo anterior por cuanto el bien inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y su avalúo no fue objetado por ninguna de las partes procesales.

Así las cosas es procedente dar aplicación a lo señalado en el art

> ***ARTÍCULO 523. SEÑALAMIENTO DE FECHA PARA REMATE.*** *En firme el auto de que trata el inciso 2o del artículo 507 o la sentencia contemplada en el artículo 510, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.*
>
> *Cuando estuvieren sin resolver peticiones sobre levantamiento de embargos o secuestros, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado que un bien es inembargable o decretado la reducción del embargo, no se fijará fecha para el remate de los bienes comprendidos en ellos, sino una vez sean resueltos. Tampoco se señalará dicha fecha si no se hubiere citado a los terceros acreedores hipotecarios o prendarios.*
> *En el auto que ordene el remate el juez realizará el control de legalidad previsto en el artículo 25 de la Ley 1285 de 2009 y fijará la base de la licitación, que será el setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes.*
> *Si quedare desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 533.*
>
> *Ejecutoriada la providencia que señale fecha para el remate, no procederán recusaciones al juez o al secretario; este devolverá el escrito sin necesidad de auto que lo ordene.*

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015)

Previo a decidir lo que en derecho corresponde, actualícese el avaluó del inmueble cautelado, dado que el existente data del año 2014.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 027 de fecha 23 de febrero de 2015, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

08-0987
DCA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronuncio(aron) en tiempo; SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado(a) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Descorriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 12. Otros

Bogotá, D.C. 19 FEB 2015

SECRETARIA

Gamba Ladino & Asociados

Sírvase señor Juez obrar de conformidad.

Del señor Juez,

DIEGO HERNAN GAMBA LADINO
C.C. Nro. 79'369.257 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 62.360 del C.S. de la J.

87

JUZ 58 CIV MUN BOG
FEB 16'15 PM 3:23

Calle 13 Nro. 8 – 39 Of. 804
gambaladino@gmail.com
Bogotá DC - Colombia
P.B.X. 3340039

RV: EJECUTIVO 058-2008-00987 AVALUO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 444 C.G.P. 91

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 29/10/2020 6:43 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (500 KB)
Memorial Juz. 11 de ejecución civil municipal - completo.pdf;

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: daissy Marin Salinas <daissymarin412@hotmail.com>
Enviado: jueves, 29 de octubre de 2020 4:00 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: EJECUTIVO 058-2008-00987 AVALUO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 444 C.G.P.

DAISSY MARIN SALINAS
ABOGADA

88349 3-NOV-'20 10:29

Señor
JUEZ ONCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
88349 3-NOV-'20 10:29

Ref : Proceso : Ejecutivo No 11001400305820 08-0098700
Demandante : Edificio Bancoquia
Demandada : Celmira Amaris
Juzgado de Origen : 58 Civil Municipal Bogotá

DAISSY MARIN SALINAS,mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotà, identificada como aparece al pie de mi firma,obrando en calidad de apoderada judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito presentar avalùo del inmueble 0f 410, el cual se encuentra embargado y secuestrado, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Art 444,numeral 4 del C.G.P. Y en este caso se realiza el Avalúo Catastral del 100% del inmueble referido anteriormente de la siguiente forma

Para el año 2020 el avalúo catastral del inmueble Oficina 410 es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($59.963.000) màs el incremento del 50% es decir la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.981.500).

PARA UN TOTAL DEL AVALUO DEL 100 % DEL INMUEBLE DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 89.944.500)

ANEXOS:

Información Catastral vigente 2020 , Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Del Señor Juez, Cordialmente,

DAISSY MARIN SALINAS
C.C. No 41.641.325 de Bogotà
T.P. No 66.615 C.S. de la J.
Correo : daissymarin412@hotmail.com
Calle 12 B No 8-39 Of 412 Btà
Tel:3115692544

BOGOTÁ | Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Información Catastral Vigencia 2020

Respetado (a) señor (a) propietario o poseedor:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD – es la entidad encargada de mantener el registro de la realidad inmobiliaria de Bogotá y disponer la información predial necesaria para la adecuada planeación y toma de decisiones de ciudad.

Como resultado del último censo inmobiliario realizado, sabemos que Bogotá hoy cuenta con 2,68 millones de predios valorados en 680,35 billones de pesos.

A continuación, se presenta la información de su predio registrada en la UAECD para la vigencia 2020:

CHIP:	AAA0032EXZM	
Nomenclatura oficial:	CL 12B 8 39 OF 410	
Matrícula Inmobiliaria:	050C00609817	
Cédula catastral:	12 8 24 25 29	
Código del sector:	003110071800104010	
Estrato:	0	
Área de terreno (m^2):	4,44	
Área de construcción (m^2):	26,00	
Destino catastral:	COMERCIO EN CORREDOR COM	
Avalúo catastral año 2020:	$ 59.963.000	
Número de propietarios:	1	
Nombre propietario(s) (se relacionan máximo 6):	Tipo documento	Número documento
CELMIRA AMARIS ECHAVEZ	C	41637394

A través de Catastro en línea (https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co) puede consultar la información catastral, generar certificaciones, validar la autenticidad de los documentos emitidos por la entidad y adelantar sus trámites. Si usted no está de acuerdo con el avalúo catastral, puede solicitar ante esta Unidad la revisión del mismo, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución 073 del 15 de enero de 2020.

Para más información consulte la página **www.catastrobogota.gov.co.**

Cordialmente,

Henry Rodríguez Sosa
Director
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Tramites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

ALCALDÍA M[illegible] DE BOGOT[illegible]

145034

República de Colombia
Rama [illegible]
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO

06 NOV 2020

01 Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **058-2008-00987**
Demandante: **EDIFICIO BANCOQUIA.**
Demandado: **CELMIRA AMARIZ ECHAVEZ.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. ***50C-6098174***, (fls. 91 a 92), el cual se encuentra embargado y secuestrado, ***así:***

Predio cautelado – Matricula Inmobiliaria ***(2020)***	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo del bien
50C-6098174	**$59´963.000**	**$29´981.500**	**$89´944.500**

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
Por anotación en estado N°. **145** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5fc587310fc523ea73cf07a4b23113bfc1fa0e84c5927dd37d58f71febee17a5
Documento generado en 09/11/2020 01:32:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Co
Rama Judicial del Po
Oficina de Ejecuc
Municipal de Bog

Al (
Obse
El(la) Secretario (a)